

EL HOMBRE Y EL ESTADO

Jacques Maritain
Selecciones de Textos

Jaime Correa Díaz

I. El Pueblo, el Estado, el pluralismo y el bien común

“No hay tarea más ingrata que la de intentar distinguir y circunscribir de modo racional – en otras palabras, la de intentar elevar a un nivel científico o filosófico – nociones comunes que han nacido de las necesidades prácticas y contingentes de la historia humana y están cargadas de implicancias sociales, culturales e históricas tan ambiguas como fértiles, y que entrañan, sin embargo, un núcleo de significación inteligible. Son conceptos nómades, no fijados; cambiantes y fluidos, y empleados unas veces como sinónimos y otras como contrarios...”

Las precedentes observaciones se aplican de manera patente a las nociones de Nación, Cuerpo Político (o Sociedad Política) y Estado. Y, sin embargo, nada es más necesario para una sana filosofía política que intentar diferenciar estas tres nociones y circunscribir claramente el sentido auténtico de cada una de ellas” (Pág. 15-16).

“Se hace necesaria una distinción preliminar entre comunidad y sociedad. La comunidad y la sociedad son, una y otra, realidades ético – sociales verdaderamente humanas y no solo biológicas.

Pero una comunidad es ante todo obra de la naturaleza y se encuentra más estrechamente ligada al orden biológico; en cambio, una sociedad es sobretodo obra de la razón y se encuentra más estrechamente vinculada a las aptitudes intelectuales y espirituales del hombre. Su naturaleza social y sus caracteres intrínsecas no coinciden, como tampoco sus esferas de realización” (Pág. 16).

“En una comunidad el objeto es un hecho que procede a las determinaciones de la inteligencia y de la voluntad humana que actúa independientemente de ellas para crear una psiquis común inconsciente, estructuras psicológicas y sentimientos comunes, costumbres comunes. Pero en una sociedad el objeto es un tarea que cumplir o un fin que lograr, que dependen de las determinaciones de la inteligencia y voluntad humana y que van precedidos por la actividad (decisión o, por lo menos, consentimiento) de la razón de los individuos; así, en el caso de la sociedad, el elemento objetivo y racional de la vida social emerge de manera explícita y asume el papel director. Una forma comercial, un sindicato, una asociación científica, son sociedades por la misma razón que el cuerpo político” (Pág. 17).

“La nación es una comunidad, no una sociedad. La nación es una de las comunidades más importantes, acaso lo más completa y compleja de las comunidades engendradas por la vida civilizada” (Pág. 19).

“Es algo ético – social; es una comunidad humana fundada en el hecho del nacimiento y de la ascendencia, pero con todas las connotaciones morales de esos términos: nacimiento a la vida de la razón y a las actividades de la civilización, y ascendencia propia de las tradiciones

familiares, de las formación social y jurídica, de la herencia cultural, de las concepciones y costumbres comunes, de los recuerdos históricos, de los sufrimientos, las reivindicaciones, las esperanzas, los prejuicios y los resentimientos comunes” (Pág. 19).

“Una nación es una comunidad de hombres que toman conciencia de sí mismos tal como la historia los ha hecho, que están vinculados al tesoro de su pasado y que se quieren tal como se saben o imaginan que son, con un espacio de inevitable introversión. Este despertar progresivo de la conciencia nacional ha sido uno de los rasgos característicos de la historia moderna. Y aunque normal y bueno en sí mismo, ha terminado tomando formas exasperadas y ha engendrado el azote del nacionalismo, en tanto que (y probablemente porque) el concepto de la nación y el concepto del Estado se confundían y se mezclaban de manera explosiva y peligrosa” (Pág. 19-20).

“La nación tiene o ha tenido un suelo, una tierra, lo cual no quiere decir – como quiere decir para el Estado- un área territorial de poder y de administración sino una cuna de vida, de trabajo, de sufrimiento y de sueños. La nación tiene un lenguaje, si bien los grupos lingüísticos no siempre corresponden a los grupos nacionales. La nación saca de su prosperidad instituciones cuya creación, en verdad, depende más de la persona y del espíritu humano, o de la familia o de grupos particulares en el seno de la sociedad o del cuerpo político, que de la nación misma. La nación tiene derechos, que no son más que los derechos de la persona humana a participar en los valores humanos particulares de una cierta herencia nacional”. (Pág. 20).

“Como cualquier otra comunidad, la nación es “acéfala”, tiene elites y centros de influencia, pero en modo alguno cabeza o autoridad directora; tiene estructuras pero en modo alguno formas racionales no de organización jurídica; tienen pasiones y sus sueños, pero en modo alguno bien común; tienen solidaridad entre sus miembros, fidelidad, honor, pero en modo alguno amistad cívica; tiene, en fin, hábitos y costumbres, pero en modo alguno normas no ordenes formales” (Pág. 20).

“En contraste con la nación, el Cuerpo Político y el Estado aluden ambos al orden de la sociedad e, incluso, de la sociedad en su forma más elevada y perfecta” (Pág. 23).

“El Cuerpo Político o Sociedad Política es el todo. El Estado es una parte, la parte dominante de ese todo.

La sociedad política, requerida por la naturaleza y realizada por la razón, es la más perfecta de las sociedades temporales. Es una realidad concreta y enteramente humana que tiende a un bien concreto enteramente humano: el bien común”. (Pág. 24).

“El hombre entero – más no en razón de toda su persona y de todo lo que es y posee- forma parte de la sociedad política. Y así, tanto sus actividades comunitarias todas, cuando sus actividades personales, importan al todo político” (Pág. 24).

“Más no solo la comunidad nacional, y todas las comunidades de rango subalterno, se hallan incluidas de esta suerte en la unidad superior del cuerpo político sino que el cuerpo político contiene también en su unidad superior a los grupos familiares – cuyos derechos y libertades esenciales son anteriores a él- y a una multitud de otras sociedades particulares que proceden de la libre iniciativa de los ciudadanos y que habrían de ser lo más autónomos posibles. Este es el verdadero pluralismo inherente a toda sociedad verdaderamente política (Pág. 25).

“Y, como en toda sociedad política la autoridad va de abajo arriba por designación del pueblo, es normal que todo el dinamismo de la autoridad en el cuerpo político se componga de autoridades parciales y particulares que se escalonan unas sobre otras hasta llegar a la suprema autoridad del Estado. Finalmente, el bien público y el orden general de la ley son partes esenciales del bien común del cuerpo político, pero ese bien común tiene implicaciones mucho más vastas, ricas y concretamente humanas, pues constituye por naturaleza a buena vida humana de a multitud y es, a la vez, comuna al todo y a las partes, es decir, a las personas a quienes se redistribuye y que han de beneficiarse de él...”

El bien común implica a sí mismo la integración sociológica de todo lo que hay de conciencia cívica, de virtudes políticas y de sentido de la ley y la libertad de actividad, de prosperidad material y riqueza espiritual, de sabiduría hereditaria que actúa inconscientemente, de rectitud moral, justicia, amistad, felicidad, virtud y heroísmo en la vida individual de los miembros del cuerpo político, en la medida que en todas esas cosas son, en cierto modo, comunicables y retoman a cada miembro y ayudándole a perfeccionar su vida y su libertad de persona y constituyen en su conjunto la buena vida humana de la multitud (Pág. 25- 26).

“El Estado es tan solo esa parte del cuerpo político cuyo peculiar objeto es mantener la ley, promover la prosperidad común y el orden público, administrar los asuntos públicos. El Estado es una parte especializada de los intereses del todo. No es un hombre o un grupo de hombres: es un conjunto de instituciones que se combinan para formar parte de una máquina reguladora que ocupa la cúspide de la sociedad” (Pág. 26).

“El Estado no es la suprema encarnación de la idea, como creía Hegel. No es una especie de superhombre colectivo. El Estado no es más que un órgano habilitado para hacer uno de poder y la coerción y compuesto de expertos o especialistas en el orden y el bienestar público; es un instrumento al servicio del hombre. Poner al hombre al servicio de este instrumento es una perversión política. La persona en cuanto individuo es para el cuerpo político, y el cuerpo político es para la persona humana en cuanto persona. Pero el hombre no es modo alguno para el Estado, el Estado es para el hombre” (Pág. 27).

“Por una parte, la razón primordial por la que los hombres unidos en una sociedad política, tienen necesidad del Estado es el orden y la justicia. Por otra, la justicia social es la necesidad crucial de las sociedades modernas. En consecuencia, el deber primordial del Estado moderno es la realización de la justicia social”. (Pág. 33-34).

“El problema, en mi opinión, es distinguir el progreso normal del Estado de las falsas nociones...” (Pág. 34).

“Como describir este proceso de perversión. Se produce – y esto resulta evidente de acuerdo con nuestras observaciones precedentes – cuando el Estado se toma equivocadamente por el todo la sociedad política, y cuando, a consecuencia de ello, asume el ejercicio de las funciones y realización de tareas que, normalmente, corresponde al cuerpo político y a sus diversos órganos. Tenemos entonces lo que comúnmente se llama “Estado Providencia” – el Estado no solo se contenta solo con controlar desde el punto de vista del bien común (lo cual es normal) sino que organiza directamente, dirige y administra todas las formas de la vida del cuerpo político, económicos, comerciales, industriales, culturales así como las que atañen a la investigación científica, a la beneficencia y a la seguridad, en la medida que juzga que ello es emitido por los intereses del bien común” (Pág. 34).

“Señalemos a este respecto que lo que se llama “nacionalización”, y que es en realidad una “estatización”, puede ser oportuno o necesario en ciertos casos, pero debería, por naturaleza,

resultar excepcional y limitado a esos servicios de orden público que están en inmediata relación con la existencia misma, el orden o la paz interior del cuerpo político, que un riesgo de mala gestión es entonces un mal menor que el de dejar a los intereses privados hacerse de ellos. Demás, el Estado tiene competencia y destreza en materia administrativa, política y legal, pero, en todos los demás terrenos, es naturalmente corto y torpe y, por lo tanto, fácilmente opresor e imprudente. Así, cuando se hace totalitario, para obtener una gestión eficaz y progresiva, se ve obligado a recurrir a un régimen del terror y de sospecha permanente" (Pág. 35).

"En resumen, el bien común del cuerpo político exige un entramado de autoridad y poder de la sociedad política y, por lo tanto, su órgano especial investido del más alto poder en interés de la justicia y la ley. El Estado es el órgano político superior.

Pero el Estado no es, ni un todo, ni un sujeto de derecho o una persona. Es una parte especializada del cuerpo político y, en cuanto a tal, es inferior al cuerpo político, en cuanto todo esta subordinado a él y al servicio de su bien común.

El bien común de la sociedad política es el fin supremo del Estado y tiene preferencia sobre el fin inmediato del Estado que es mantener el orden público. El Estado tiene el deber primordial en lo que toca a la justicia, deber que en un cuerpo político fundamentalmente justo en sus estructuras internas, debería cumplirse solamente en la forma de una supervisión última. Y, finalmente, el cuerpo político debe controlar al Estado que, sin embargo, incluye e su contextura las funciones de gobierno. En el vértice de la pirámide de todas las estructuras particulares de la autoridad, que en la sociedad democrática tendrían que cobrar forma en el cuerpo político de la base a la cúspide, el Estado dispone de una suprema autoridad de supervisión. Pero esta autoridad suprema la obtiene el Estado del cuerpo político, es decir, del pueblo; no es un derecho natural al poder supremo que el Estado posea por sí mismo" (Pág. 37-38).

"Del pueblo, como del cuerpo soberano, debemos decir, no en modo alguno que es soberano, sino que tiene derecho natural a la plena autonomía o a gobernarse a sí mismo" (Pág. 38).

"Todo esto esta de acuerdo con nuestra conclusión de que la expresión más exacta que concierne al régimen democrático no es la de "soberanía del pueblo". Es la expresión de Lincoln: "El gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo". Lo cual quiere decir que el pueblo esta gobernado por hombres que el misma ha escogido y a los que ha confiado el derecho de mandar, para funciones de índole y duración determinadas y de cuya gestión mantiene un control regular, en primerísimo lugar por medio de sus representantes y de las asambleas así constituidas" (Pág. 39).

"Más, para mantenernos en la significación política de la palabra, bastemos por decir que el pueblo es la multitud de las personas humanas que, unidos bajo leyes justas por una amistad reciproca y para el bien común de su existencia humana, constituyen una sociedad política o un cuerpo político. La noción de cuerpo político significa el todo (tomado en su unidad) compuesto por el pueblo. La noción de pueblo significa los miembros orgánicamente unidos que componen el cuerpo político. Así, lo que hemos dicho en relación, sea con el cuerpo político y la nación... (Pág. 39).

"Más aun: como el pueblo esta hecho de personas humanas que no solamente forman un cuerpo político sino que tiene cada una un alma espiritual y un destino supratemporal, el concepto pueblo es el más alto y noble de los conceptos fundamentales que analizamos aquí.

El pueblo es la sustancia misma, la sustancia libre y viviente del cuerpo político. El pueblo está por encima del Estado, el pueblo no es para el Estado, el Estado es para el pueblo.

... el pueblo tiene la particular necesidad del Estado, precisamente porque el Estado es un órgano especializado en el cuidado del todo, y así, normalmente ha de defender u proteger al pueblo, sus derechos y la mejora de su vida contra el egoísmo y el particularismo de los grupos o las clases privilegiadas” (Pág. 40).

“Con el fin de mantener y hacer fecundo el movimiento de mejora social impulsado por el Estado y al mismo tiempo, reducir al Estado y a su verdadera naturaleza, es necesario que muchas de las funciones desempeñadas por el Estado se distribuyan entre los diversos órganos autónomos de un cuerpo político de una estructura pluralista sea tras un periodo de capitalismo de Estado o socialismo de Estado, sea, como de esperar, en el curso mismo de la evolución actual. Y es igualmente necesario que el pueblo tenga la voluntad y los medios de atender el control que ha de ejercer sobre el Estado” (Pág. 40).

II. Los fines y los medios en la política

(La finalidad de la política). Es, más bien, el mejorar las condiciones de la vida humana misma o el de procurar el bien común de la multitud, de tal manera que cada persona concreta, no solamente una clase privilegiada, sino la masa entera de la población, puede verdaderamente alcanzar esa medida de independencia que la propia vida civilizada y que es proporcionada al mismo tiempo por las garantías económicas del trabajo y de la propiedad, por los derechos políticos, las virtudes civiles y el cultivo del espíritu” (Pág. 69 – 70).

Esto significa que la tarea es esencialmente una tarea de civilización y de cultura, que se propone ayudar al hombre a conquistar su auténtica libertad de expresión o autonomía o como dice John Nef, `hacer de la fe, la rectitud, la sabiduría y la belleza de los fines de la civilización`; una tarea de progreso en un orden que es esencialmente humano o moral, pues la moral no tiene más objeto que el verdadero bien humano (Pág. 70).

“ ... semejante tarea requiere de realizaciones históricas de tan gran envergadura, y encuentra en la naturaleza humana por el pecado obstáculos tales que no podría llevarse a cabo sin ayuda de la gracia divina; o, más precisa y objetivamente, su buen éxito es inconcebible - cuando ya la buena nueva del evangelio ha sido anunciada a los hombres - sin la influencia del cristianismo en la vida política de la humanidad y la penetración de la inspiración evangélica e la sustancia del cuerpo político. Así, nos es lícito mantener que el fin del cuerpo político es, por naturaleza, algo moralmente bueno que compete al orden ético y que implica - al menos en los pueblos en que se ha enraizado el cristianismo - una realización efectiva (aunque, sin duda, siempre imperfecta) de los principios del evangelio en la existencia terrena y el comportamiento social” (Pág. 70).

(Sobre los medios) “No es acaso un axioma universal e inviolable, un principio fundamental evidente, que los medios han de ser proporcionados y apropiados al fin, puesto que son vías hacia el fin y, de alguna manera, el fin mismo realizándose. Lo es tanto como emplear medios intrínsecamente malos para avanzar a un fin intrínsecamente bueno es una equivocación y un sin sentido” (Pág. 70 – 71).

III. Racionalización de la vida política y fines de la democracia

“Existen dos modos opuestos de entender la racionalización de la vida política. El más fácil y que no lleva a nada bueno es el modo técnico. El más exigente, pero dotado de valor constructivo y progresivo, es el modo moral. Racionalización técnica, por medios exteriores al hombre, contra racionalización moral, por medios que son al hombre mismo, su libertad y su virtud: tal es el drama en que esta comprometida la historia de la humanidad”. (Pág. 71).

“En el albor de la historia y de las ciencias modernas, Maquiavelo, en su príncipe, nos propuso una filosofía de la racionalización puramente técnica de la política; en otras palabras, convirtió en sistema racional la manera en que los hombres se comportan de hecho más a menudo y se dedico a someter ese comportamiento a una forma y a reglas puramente técnicas. Así, la buena política se convertía por definición en una política amoral que tiene éxito: el arte de conquistar y conservar el poder por cualquier medio (incluso bueno, si se presenta la ocasión, rara ocasión), con la única condición de que sea adecuado para conseguir el éxito”. (Pág. 71-72).

“Cuanto más gana en perfección y en despiadada eficacia las técnicas de opresión, el mutuo espionaje generalizado, el trabajo forzado, las deportaciones y las destrucciones masivas propias de los Estados Totalitarios, más difícil resulta, al mismo tiempo, toda tentativa de cambiar o superar desde fuera esos gigantescos robots maquiavélicos. Con todo no poseen una fuerza interna duradera; su enorme aparato de violencia es la prueba de la humana debilidad interna. El trabajo que consiste en quebrar la libertad y la conciencia humana, al engendrar por doquier el miedo y la inseguridad, es en sí mismo un proceso de autodestrucción del cuerpo político. Cuanto tiempo puede, pues, durar el poder de un Estado que se hace más y más gigantesco en lo concerniente a las fuerzas exteriores o técnicas y más y más enano en lo que concierne a las fuerzas interiores, humanas y realmente vitales. Desempeñara durante algunas generaciones la tarea que se le ha permitido o asignado. Pero dudo que se pueda enraizarse en la duración histórica de las naciones” (Pág. 73).

“Hay otra clase de racionalización de la vida política: racionalización no técnica sino moral. Esta se funda en el reconocimiento de los fines esencialmente humanos de la vida política y de sus resortes más profundos: la justicia, la ley y la amistad reciproca” (Pág. 74).

“Conviene poner aquel el acento en una verdad practica esencial. Solo mediante la democracia puede realizarse una racionalización moral: Porque la democracia es una organización racional de libertades fundadas en la ley” (Pág. 74-75).

“Con la democracia, la humanidad ha entrado en la senda que conduce a la única racionalización autentica – la racionalización moral – de la vida política o, en otras palabras, a la más alta realización terrestre de que sea capaz aquí abajo el animal racional” (Pág. 75).

“Intentar reducir a la democracia a la tecnocracia y expulsar de ella la inspiración evangélica y toda fe en realidades supramateriales, supra matemáticas y suprasensibles sería intentar privarla de su sangre. La democracia solo puede vivir de su inspiración evangélica. Gracias a ella es como puede superar sus pruebas y tentaciones más duras. Gracias a ella es como puede realizar gradualmente la tarea capital, que es la racionalización moral de la vida política (Pág. 76 – 77).

“Pues la vida tiene dos fines últimos, uno de los cuales será subordinado al otro: un fin ultimo en un orden dado, que es el bien común terreno, bonun vital civilis; y un fin ultimo absoluto, que es el bien común eterno y trascendente” (Pág. 77).

“Consideramos el caso del Estado Democrático. El control del pueblo sobre el Estado, incluso si es Estado, de hecho intenta escapar a él, se halla inscrito en los principios y en la estructura constitucional del cuerpo político. El pueblo tiene medios regulares y estatutarios para ejercer su control. Escoge periódicamente a sus representantes, y directa o indirectamente, a su personal de gobierno. Si lo desaprueba, no solo se desplazará este último en las siguientes elecciones sino que con las asambleas de sus representantes, controla y vigila su gobierno y hace presión sobre él durante el tiempo en que ejerce el poder” (Pág. 80).

“En segundo lugar, el pueblo dispone (aunque no lo emplee directamente) del poder de la prensa, la radio y los demás medios de expresión de la opinión pública cuando son libres. De derecho, la libertad de prensa no es en sí misma una libertad sin límites, pudiendo restringirla el Estado en interés del bien común; pero, de hecho, ante el poder inevitablemente creciente del Estado y ante los crímenes de que los Estados Totalitarios se han mostrado capaces en el mundo, el pueblo obedece a un sano reflejo político cuando se toma de la libertad de prensa como una protección y un bien sagrado.

En tercer lugar, existen los grupos de presión (pressure groups) y los demás procedimientos no institucionales por medio de los cuales ciertas fracciones particulares del cuerpo político actúan sobre las decisiones gubernamentales” (Pág. 80 – 81).

“Pero hay todavía, hay siempre, buenas y malas acciones; no es lícito recurrir a cualquier medio; es todavía y siempre verdadero que el fin no justifica los medios; los principios morales siguen aun y siempre seguirán separando los medios buenos de los malos: pero la línea de demarcación se ha desplazado. En verdad, es la conciencia, la conciencia que aplica los principios, la que es el verdadero árbitro, y en modo alguno lo son nociones abstractas que residan en un cielo platónico o en un diccionario de casos jurídicos. No hay, pues, un código escrito que venga en ayuda del hombre; en una noche llena de trampas, corresponde a la conciencia, a la razón y a la virtud moral de cada cual hacer en cada caso particular el juicio moral justo” (Pág. 88).

“En las épocas de las tinieblas y de conmoción general, la peor tentación para la humanidad es renunciar a la razón moral. La razón no debe jamás abdicar. La ética realiza una tarea humilde, pero magnánima, llevando la mutable aplicación de los inmutables principios morales hasta el seno de las angustias de un mundo desgraciado, en tanto converse en él un vislumbre de humanidad” (Pág. 89).

IV. Los Derechos del Hombre

“Como consecuencia del desarrollo histórico de la humanidad, de las crisis más o menos amplias a las que ha estado expuesto el mundo moderno y del progreso – por precario que sea – de la conciencia y de las reflexiones morales, los hombres han adquirido un conocimiento más completo que en otras épocas, aunque aun imperfecto, de un cierto número de verdades prácticas tocantes a su vida en común en las que se pueden poner de acuerdo, pero que se derivan, en la mente de cada uno de ellos (según sus dependencias ideológicas, sus tradiciones filosóficas y religiosas, sus trasfondos culturales y sus experiencias históricas) de concepciones, de teorías extremadamente diferentes o incluso fundamentalmente opuestas. Como ha mostrado claramente la Declaración Universal de Derechos Humanos publicada por Naciones Unidas en 1948, no es sin duda fácil, pero es posible, establecer una formulación común de tales conclusiones prácticas o, en otros términos, de los diversos derechos que el hombre posee en su existencia individual y social” (Pág. 93).

"... doy por admitido que existe una naturaleza humana y que esa naturaleza humana es la misma en todos los hombres. Doy también por admitido que el hombre es un ser dotado de inteligencia y que, en cuanto a tal, obra como una idea de lo que hace y tiene así el poder de determinarse a sí mismo los fines que persigue. Por otra parte, al poseer una naturaleza o una estructura ontológica en la que residen las necesidades inteligibles, el hombre tiene fines que corresponden necesariamente a su constitución esencial y que son los mismos para todos..." (Pág. 102).

"Más, como el hombre está dotado de inteligencia y se determina así mismo sus fines, es a él a quien le corresponde ponerse en consonancia a sí mismo con los fines necesariamente exigidos por la naturaleza. Esto quiere decir que, en virtud mismo de la naturaleza humana, hay un orden o una disposición que la razón humana puede descubrir de acuerdo con la cual la voluntad humana debe obrar para conformarse con los fines esenciales y necesarios del ser humano. La ley no escrita o ley natural no es nada más que esto" (Pág. 102 – 103).

"Para el hombre, la ley natural es una ley moral, porque el hombre obedece o desobedece libremente, no por necesidad, y porque la conducta humana supone un orden particular y privilegiado irreductible al orden general del cosmos, y tienen a un fin último superior al bien común inmanente del cosmos" (Pág. 104).

"La prohibición del asesinato se encuentra así fundada en la esencial del hombre y es requerida por ella. El precepto de no matarás es un precepto de la ley natural. Este se ve reflexivamente por el hecho de que un fin primordial y absolutamente general de la naturaleza humana es respetar su propio ser en sus miembros, y en ese existente que es una persona, un universo en sí mismo; y por el hecho de que el hombre, en la medida misma en que es hombre, tiene derecho a la vida" (Pág. 105).

"Pues Dios ha hablado a los hombres y las ha dado, para cuanto concierne a su salvación, su ley positiva revelada. Y ésta, ciertamente, trasciende la ley natural pues comunica misterio tocantes a la vida misma de Dios. Más, lejos de contradecir la ley natural, expresa ésta y podría decirse que apresura su expresión. Es así como por líneas esenciales de la ley natural han sido reveladas al pueblo de Dios por el decálogo" (Pág. 107).

"Sólo cuando el evangelio haya penetrado en los más profundo de la sustancia humana, aparecerá la ley natural en su brillo y perfección" (Pág. 108).

"La misma ley natural que establece nuestros deberes más fundamentales y en virtud de la cual toda ley justa obliga, es asimismo la ley que nos asigna nuestros derechos fundamentales (Pág. 112).

"Aquí se ve que una filosofía positivista que reconozca únicamente el hecho e igualmente toda filosofía idealista o materialista, de la inmanencia absoluta es incapaz de establecer la existencia de los derechos naturalmente poseídos por el ser humano, anteriores y superiores a la legislación escrita y a los acuerdos entre gobiernos, derechos que la sociedad civil no tiene que otorgar sino que reconocer y sancionar como universalmente válidos, y que ninguna necesidad social puede autorizar, siguiera sea momentáneamente, abolir o negar" (Pág. 113).

"El derecho natural a la propiedad privada de los bienes materiales compete a la ley natural tanto que a la especie humana tiene derecho a poseer para su uso común de los bienes materiales de la naturaleza" (Pág. 117).

“Mi segundo punto concierne al carácter inalienable de los derechos naturales del hombre. Estos son inalienables porque se encuentran fundados en la naturaleza misma del hombre, que ciertamente ningún hombre puede perder. No quiere decir esto decir que excluyan por naturaleza toda especie de limitación o que sean los derechos infinitos de Dios. Así como toda ley (y ante todo la ley natural, en la que están fundados) apunta al bien común, así también los derechos humanos tienen una intrínseca relación con el bien común. Algunos de entre ellos, como el derecho a la vida o a la prosecución de la felicidad, son de tal naturaleza que el bien común sería puesto en peligro si pudiera el cuerpo político restringir en un grado cualquiera la posesión que los hombres tienen de ellos naturalmente” (Pág. 118).

“ ... la razón más profunda de la estimulación secreta que mantiene sin cesar la transformación de las sociedades es el hecho que el hombre posee derechos inalienables, pero esta privado de la posibilidad de reivindicar justamente el ejercicio de alguno de esos derechos a causa del elemento inhumano que sigue habiendo en la estructura social de cada periodo” (Pág. 119).

“Si cada uno de los derechos humanos fuera por naturaleza absolutamente incondicional e incompatible con toda limitación, al modo de atributo divino, todo conflicto que se enfrentará con ellos sería manifiestamente irreconciliable” (Pág. 123).

“ ... los partidarios de un tipo de sociedad personalista ven la marca de la dignidad humana, primero y ante todo, en el poder de hacer servir a esos mismos bienes de la naturaleza para la conquista común de los bienes intrínsecamente humanos, morales y espirituales, y de la libertad de autonomía del hombre” (Pág. 124).

V. La Iglesia y el Estado

“... el cristiano sabe que existe un orden sobrenatural y que el fin último – el fin último absoluto – de la persona humana es Dios en cuanto que hace participar al hombre en su vida íntima y en su felicidad eterna. La ordenación directa de la persona humana trasciende a todo bien común creado, a la vez el bien común de la sociedad política y el bien común intrínseco del universo. He ahí la roca de la dignidad de la persona humana y también de las inquebrantables exigencias del mensaje cristiano”.

“..., la libertad de la iglesia debe reconocerse, no solo como requerida por la libertad de asociación y de creencia religiosa sin injerencias del Estado sino que esta libertad de la Iglesia parece como fundada en los derechos mismos de Dios y como implicada en la libertad de Dios frente a toda institución humana. La libertad de la Iglesia expresa la independencia misma del verbo encarnado. Como consecuencia, el primer principio general que formular, en lo que toda a los problemas que examinamos, es el de la libertad de la Iglesia de enseñar, predicar y adorar; la libertad del evangelio; la libertad de la palabra de Dios” (Pág. 171).

“Pues, aun estando en el cuerpo político – en todo cuerpo político – por un número determinado de sus miembros y sus instituciones, la Iglesia en cuanto a tal, la Iglesia en su esencia, no es una parte sino un todo; es un reino absolutamente universal que se extiende al mundo entero, y que esta por encima del cuerpo político, de todo cuerpo político” (Pág. 172).

“En este dominio temporal, el cuerpo político, como dijo insistentemente el Papa León XIII, es plenamente autónomo; El Estado Moderno no está, en su orden propio, bajo el control de autoridad superior alguna. Pero el orden de la vida eterna es en sí mismo superior al orden de la vida temporal” (Pág. 173).

“Es patente, por otro lado, que por claramente distintos que puedan ser, la Iglesia y el cuerpo político no pueden vivir y desarrollarse en un puro aislamiento e ignorancia recíprocos. Esto sería simplemente contra natura. Por el hecho de que la misma persona es a la vez miembro de esa sociedad que es la Iglesia y de esa otra sociedad que es el cuerpo político, una división absoluta entre estas dos sociedades significaría que la persona humana ha de estar cortada en dos” (Pág. 173).

“Lo que quiero decir es que la aplicación e los principios es analógica – cuanto más trascendentes son los principios, más analógica es su aplicación – y que esta aplicación toma diversas formas típicas en relación con los climas históricos o cielos históricos por los que pasa el desarrollo de la humanidad; de suerte que los mismos principios inmutables han de aplicarse o realizarse en el transcurso del tiempo según modos típicamente diferentes. Existen, en efecto, en la historia de los climas o constelaciones típicas de condiciones de existencia que expresan determinadas estructuras inteligibles en lo que concierne, a la vez, a los caracteres sociales, políticos y jurídicos, y a los caracteres morales e ideológicos dominantes en la vida temporal de la comunidad humana, y que constituyen marcos de referencia para las maneras de aplicar en la existencia humana los principios in mutables que tienen bajo su ley. Y es de acuerdo con esos climas históricos reconocidos por una sana filosofía de la historia (que se muestra aquí como indispensable) como hemos de concebir los ideales históricos concretos o imágenes prospectivas de lo que hay que esperar para nuestra época; ideales que no son ni absolutos ni vinculados a un pasado al que no se puede volver sino relativos – relativos a un tiempo dado – y que, además, pueden ser afirmados y perseguidos como realizables.

Así pues, los principios son absolutos, inmutables y supratemporales. Y las particulares aplicaciones concretas, que son las vías por las que han de ser analógicamente realizados y que están requeridas por los diversas climas típicos que se suceden en la historia humana, cambian según las formas específicas de civilización, cuyos rasgos inteligibles deben reconocerse como propias de tal o cual edad de la historia” (Pág. 177 – 177).

“La superior dignidad de la Iglesia tiene, así, en nuestros días, a hallar sus vías de realización en el pleno ejercicio de su poder de inspiración superior y capaz de penetrarlo todo” (Pág. 182).

“El supremo e inmutable principio de la primacía de lo espiritual y de la superioridad de la Iglesia puede aplicarse de otra manera – por no menos realmente e incluso más puramente – cuando, por el hecho mismo de que el Estado se haya hecho secular, al función superior de iluminar y guiar moralmente a los hombres, incluso en lo que concierne a las reglas y principios relativos al orden social y político, es ejercida por la Iglesia de una manera completamente libre y autónoma, y desde el momento en que la autoridad moral de la Iglesia es plenamente libre de actuar sobre las conciencias en todas las coyunturas particulares temporales en que se halle en cuestión de algún interés espiritual importante” (182 – 183).

“Si una nueva civilización ha de ser inspirada cristiana, si el cuerpo político ha de ser vivificado por la levadura del evangelio de su existencia temporal misma, será porque los cristianos habrán sabido, como hombres libres que hablan a hombres libres, hacer que revivan en el pueblo sentimientos cristianos que permanecen inconscientes en muchos de ellos y las estructuras morales que actúan en la historia de las naciones nacidas de la antigua cristiandad, y persuadir al pueblo o a la mayoría de él de la verdad de la fe cristiana o al menos de la validez de la filosofía social y política iluminada por la fe” (Pág. 186).

“Así, en el sentido que acabo de definir, una sana aplicación del principio pluralista y el principio del mal menor exigiría del Estado el renacimiento jurídico (por modo de tolerancia) de los cogidos morales propios de las minorías incluidas en el cuerpo político, cuyas reglas de

moralidad, aunque deficientes en ciertos aspectos en relación a la perfecta moralidad cristiana, serían reconocidos como un elemento realmente positivo en la herencia de la nación y en su movimiento común hacia una buena vida humana” (Pág. 188 – 189).

“El cuidado que ha de tener el Estado en no inmiscuirse en las cosas de la religión no significa que, en cuanto se entre en el terreno moral o religioso, sea preciso que el Estado se mantenga al margen y sea reducido a la mera inercia. El Estado no tiene autoridad para imponer o prohibir el fuero interno de la conciencia una creencia religiosa cualquiera” (Pág. 194).

“Para la sociedad política real y vitalmente cristiana que consideramos, la supresión de todo contacto y toda relación real, es decir, de toda asistencia mutua entre la Iglesia y el cuerpo político equivaldría simplemente al suicidio (Pág. 197).

“En el transcurso de Veinte Siglos de historia, predicando el evangelio a las naciones y levantándose ante las potencias de la carne para defender contra ellas las franquicias del espíritu, la Iglesia ha enseñado a los hombres la libertad.

“Hoy las fuerza ciegas que desde hace doscientos años han rivalizado con ella en nombre de la libertad y la persona humana deificada dejan por fin caer su máscara. Se muestran como lo que son. Tiene sed de someter al hombre. Los tiempos actuales, por miserables que puedan ser, pueden exaltar a quienes aman a la Iglesia y a quienes aman la libertad. La situación histórica con la que se enfrenta esta definitivamente clara. El gran drama de nuestro tiempo es la confrontación del hombre contra el Estado Totalitario, que no es más que el antiguo Dios mentiroso del imperio sin ley que reclama para él la adoración de todas las cosas. La causa de la libertad y la causa de la Iglesia son una sola en defensa del hombre” (Pág. 206).

VI. El Problema de la Unificación Política del Mundo

“El problema de la autoridad mundial “Word Government, teniendo el vocablo inglés Government un sentido menos riguroso que su correspondiente español), - o, digamos más bien, el problema de una organización auténticamente política del mundo – no es otro que el problema de la paz duradera o permanente. Y, en un sentido, podríamos decir que el problema de una paz duradera es simplemente el problema de la supervivencia de los pueblos, entendiendo por tal el que la humanidad se haya hoy en presencia de esta alternativa: o una paz permanente o un serio riesgo de destrucción total” (Pág. 209 – 210).

“Queríamos hacer aquí dos observaciones. En primer lugar, que la vida política y la vida económica dependen ambas de la naturaleza y de la razón: quiero decir, de la naturaleza en cuanto dominada por las fuerzas y las leyes de la materia y por el determinismo de la evolución de ésta, incluso si el espíritu humano interviene en el proceso con sus descubrimientos técnicos; y de la razón en cuanto es del dominio de la libertad y de la moralidad y establece libremente, en consonancia con la ley natural, un orden de relaciones humanas. Y, en segundo lugar, que son la naturaleza y la materia las que tienen predominio en el proceso económico; y son la razón y la libertad las que lo tienen en el proceso político, auténticamente político” (Pág. 211).

“Por otra parte, no olvidemos que es la tendencia al dominio supremo y a la suprema amoralidad, que se ha desarrollado plenamente y ha encontrado su plena expresión en los Estados Totalitarios, no es en modo alguno inherente al Estado en su naturaleza real y en sus verdades y necesarias funciones sino que resulta de una noción pervertida parasita del Estado Moderno y de la que la democracia tendrá que deshacerse si quiere sobrevivir” (Pág. 213).

“Observamos también con De Visscher que esa tendencia de los Estados Modernos al dominio supremo y a la suprema amoralidad, que se opone a la naturaleza del Estado auténticamente democrático y no puede sino estorbar sus mejores iniciativas, es contrariada constantemente en las naciones democráticas, sobretodo en lo que concierne a la actividad interior o domestica del Estado. Porque, en las naciones democráticas, la idea fundamental de la justicia, del derecho y de la prosperidad común, en las que se funda el Estado mismo, los derechos y las libertades en común, en la que se funda el Estado mismo, los derechos y las libertades de los ciudadanos, la constitución y las instituciones libres del cuerpo político, el control ejercido por las asambleas de representantes del pueblo, la presión de la opinión pública, la libertad de expresión, la libertad de enseñanza y la libertad de prensa por sí mismas harán fracasar esa perversa tendencia en cuestión y mantendrán más que bien al Estado en sus limites propios y naturales” (Pág. 213).

“En nada subestimo que el trabajo que instituciones internacionales como la antigua sociedad de naciones o la actual Organización de las Naciones Unidas han llevado o llevan a cabo para remediar la situación. Pero ese trabajo no puede llegar a la raíz del mal y siguen siendo inevitablemente precario y subsidiario, por el hecho de que tales instituciones son organismos creados y puestos en funcionamiento por los Estados Soberanos, de cuyas decisiones solo pueden tomar nota (Pág. 214).

“Todo lo que hemos dicho muestra que los dos principales obstáculos para el establecimiento de la paz duradera son: 1) La llamada soberanía absoluta de los Estados Modernos; y 2) el impacto de la interdependencia económica de todas las naciones sobre nuestra presente fase irracional de evolución política, en la que no hay ninguna organización política mundial que corresponda a la unificación material del mundo” (Pág. 214 – 215).

“Esto no basta. Hay que ir a las raíces; hay que deshacerse del concepto hegeliano o seudo hegeliano del Estado – Persona, y persona sobrehumana, y comprender que el Estado no es más que una parte (una parte situada arriba, pero una parte) y un órgano instrumental en el cuerpo político, reconduciendo al Estado a sus funciones verdaderas, normales y necesarias como a su dignidad autentica” (Pág. 215).

“... cuando ni la paz ni la autosuficiencia pueden ser alcanzadas por los reinos, las naciones o los Estados particulares, estos dejan de ser sociedades perfectas, y es una sociedad más amplia, definida por su capacidad de alcanzar la autosuficiencia y la paz – de hecho, pues, en nuestra época histórica, la comunidad internacional políticamente organizada, la que ha de constituirse como una sociedad perfecta” (Pág. 218).

“Sin embargo, la meta final esta claramente determinada. Una vez que la sociedad perfecta requerida por nuestra era histórica – a saber, la sociedad política mundial – se haya realizado, la será exigido en justicia que respete, en la medida más amplia posible, las libertades – esenciales al bien común del pueblo –de esos inapreciables receptáculos de la vida cultural, política y moral que son los Estados de que se hallará compuesta; pero esos Estados particulares habrían de renunciado a su plena autonomía – mucho más, seguramente, en su esfera externa que en su esfera interna de actividad - , y el Estado Mundial deberá disponer, en los estrictos limites y equilibradas modalidades propias de una creación de la razón humana tan completamente nueva, de los poderes naturalmente requeridos por una sociedad perfecta: el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial, junto al poder coercitivo necesario ara hacer que la ley se aplique.

Diré además que la Constitución en que serán quizá un día definido los derechos, los deberes y las estructuras gubernamentales de semejante Estado Mundial no puede ser sino el fruto de los esfuerzos, de las experiencias y las tribulaciones comunes a los que la historia presente y futura los someta..."(Pág. 219 – 220).

"La cuestión tomada en su integridad no se refiere simplemente la constitución de una Autoridad Mundial. Se refiere a la instauración de una sociedad política mundial" (Pág. 223).

"Actualmente, si se fundase un día una sociedad política mundial, sería por los medios de la libertad. Es por los medios de la libertad por lo que los pueblos de la tierra verán llevados a una voluntad común de vivir juntos. Este simple enunciado nos hace calibrar la magnitud de la revolución moral, de la revolución real propuesta actualmente a las esperanzas y a las virtudes de la humanidad, la necesidad de la cual ha acentuado en un libro Mortimer Adler.

Vivir juntos no significa ocupar el mundo lugar en el espacio. No significa tampoco estar sometido a las mismas condiciones físicas o exteriores, a las mismas presiones o al mismo género de vida; no significa *zusammenmarchieren*. Vivir juntos significa participar como hombres, no como ganado, es decir, virtud de una libre aceptación fundamental, en ciertos procedimientos comunes y en una cierta tarea común" (Pág. 227).

"Al mismo tiempo podemos comprender que la independencia de las naciones no se pondría en peligro sino más bien se garantizaría mejor por la creación de una sociedad política mundial. Los Estados habrían de renunciar a su privilegio de ser personas soberanas, es decir, a un privilegio que jamás han tenido. Habrían de renunciar a su plena independencia, es decir, a algo que ya han perdido. Habrían de abandonar algo que ahora poseen, pero cuyo uso se ha hecho más perjudicial que provechoso para las naciones, al mundo y a ellos mismos, a saber, la propiedad que cada uno de ellos tiene de gozar de una independencia que ninguna autoridad superior controla. Sin embargo, en su interdependencia mutua, las naciones que podría llegar a un grado de independencia real, aunque imperfecta, más elevado que el que poseen, por el hecho mismo de que su vida política interior, liberada de la amenaza de la guerra y de la interferencia de las naciones rivales, podría en realidad llegar a ser más autónoma de lo que es en el presente" (Pág. 231).

"En cuanto a la aplicación práctica, una conclusión se siguen de todos los precedentes análisis: a saber, que el tránsito a una sociedad política mundial presupone una voluntad de vivir juntos desarrollada en todos los pueblos, y especialmente, en todos los grandes pueblos del mundo; todo esfuerzo por fundar un Estado Mundial en ausencia de esta dato básico universal, y por crear así una semi – universalidad que habría que progresivamente extenderse al todo, temo que peligraría favorecer más a la guerra que la paz" (Pág. 232).